Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 13/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12 PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS. ID Nº 234.363

Lambaré, 25 de Julio de 2012

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12 PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS. ID Nº 234.363**, destinados al Hospital Distrital de Lambaré, conforme al informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2012, de fecha 27 de Febrero del 2012; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha cuatro del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 11:01 horas, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **OVERA S.A., AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L., LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS, G L VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, Y MC IMPORT DE MARIA MABEL CABALLERO,** el Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: **LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS Y G L VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS. ID Nº 234.363,** para uso del Servicio.-

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12 PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS. ID Nº 234.363.** En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, recomienda la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS	2.447.016.-
G L VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA	454.000.-
TOTAL GENERAL	2.901.016.-

GUARANIES: DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DIEZ Y SEIS, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2° Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DR. SILVIO ALFREDO CHIRIFE ZELAYA
DIRECTOR GENERAL